

INFORME: Señor Juez, la apoderada de la parte demandante informó que para el día en que se tiene programada la audiencia en este proceso, esto es el 13 de julio, el perito que debe rendir sustentación del dictamen se encuentra citado también en tres procesos que se tramitan en Juzgados Laborales del Circuito Medellín, por lo que indicó algunas fechas tentativas de disponibilidad del médico (PDF consecutivos 86 y 87). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal Responsabilidad Civil
Demandantes:	Gloria Elena Cepeda Muriel y otros
Demandados:	Eduardo Cifuentes González y otros
Radicado:	050013103021-2020-00228-00
Asunto:	Reprograma Audiencia de Instrucción y Juzgamiento

Teniendo en cuenta el anterior informe, se procede a fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso en la cual se practicarán las pruebas, el **DÍA JUEVES 5 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM.**

La diligencia se desarrollará de manera virtual por la plataforma **Lifesize**. Se advierte que el link de acceso será compartido con una antelación no menor a tres (3) días antes de la diligencia, al correo dispuesto para notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab58fda992c5ce6b6c1365bef77861139ea5c0e6beb2d7ee1020ac15dd62712b**

Documento generado en 09/05/2023 12:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>